

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ISABEL MARTINEZ CAMACHO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00016 00

Conforme lo dispuesto en la sentencia del 02 de noviembre de 2018 (fol. 277 a 287), la parte actora mediante escrito del 07 de marzo del presente año (fol. 294 a 298), promovió incidente de liquidación de perjuicios de condena en abstracto, expresando el valor de lo que pretende por cada perjuicio reconocido, los hechos en que se funda y las pruebas que pretende hacer valer.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del art. 129 del C.G.P., córrase traslado a la parte demandada del incidente propuesto por la parte actora por el término de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto.

Vencido el término anterior, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 21 del 05 de junio de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
